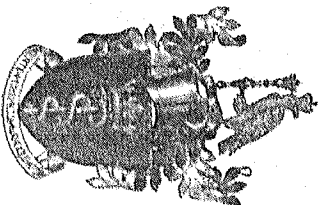


The Royal College of Physicians
and Surgeons of Canada

under authority granted to it
by the Parliament of Canada
has issued this



Le Collège royal des médecins
et chirurgiens du Canada
en vertu de l'autorité qui lui est conférée
par le Parlement du Canada
a décerné ce

Specialist Certificate

Certificat de Spécialiste

to à

Luis Picard-Ami

who has given evidence of proficiency in the
Specialty of

qui a fait preuve de compétence dans la
Spécialité de

Plastic Surgery

Chirurgie plastique

In witness whereof we have hereto set our signatures
Given at Ottawa this 18th day of November 1991

En foi de quoi nous avons ici apposé nos signatures
Remis à Ottawa ce 18^e jour de novembre 1991

J.H.H. Burgess
President/Président

Paul J. Mikardian
Vice-President/Vice-président
Surgery/Chirurgie

John D. Duncan
Executive Director/Directeur général



AD FORMAM
FUNCTIONEM
FELICITATEMQUE
RESTITUENDAM

DEPARTMENT OF PLASTIC SURGERY

Incorporated

hereby certifies that

Dr. Alberto Picard-Ami, Jr.

having satisfied

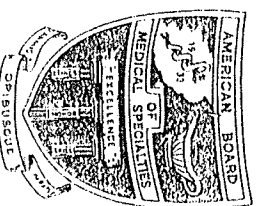
all the requirements of the Board is properly qualified to practice
the specialty of Plastic Surgery

Certificate No. 4572

Given the eleventh

Day of November

Nineteen hundred ninety-four



W. J. P. Anderson
President

Stephen H. ...
Secretary

William ...
Secretary



República de Panamá

Ministerio de Salud
Consejo Técnico de Salud
Apartado 2048
Panamá 1, Panamá.
No. 125-C.T.

CONSEJO TÉCNICO DE SALUD

CONSIDERANDO :

Que mediante apoderado especial, el DR. LUIS ALBERTO PICARD-AMI VOGAN, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que se le declare idóneo y se le de la autorización respectiva para ejercer libremente la profesión de DOCTOR EN MEDICINA en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

- a.- Original y fotocopia de su diploma de DOCTOR EN MEDICINA expedido por la Universidad de Panamá el 26 de marzo de 1983.
- b.- Certificados expedidos por el Director Médico del Complejo Hospitalario Metropolitano de la Caja de Seguro Social y el Director Médico de la Región Sanitaria de Panamá Oeste, en los cuales se deja constancia que ha cumplido dos años como Médico Interno, exigidos por la Ley.
- c.- Certificado de nacimiento expedido por el Director General del Registro Civil, para comprobar su nacionalidad panameña.

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión Ordinaria No.3 de 18 de marzo de 1985, aprobó reconocer la idoneidad para el libre ejercicio de la profesión de DOCTOR EN MEDICINA al DR. LUIS ALBERTO PICARD-AMI VOGAN.

RE S U E L V E :

DECLARAR, al DR. LUIS ALBERTO PICARD-AMI VOGAN, idóneo para ejercer libremente la profesión de DOCTOR EN MEDICINA en todo el territorio de la República, a partir de la fecha.

Ordenar el registro de su condición de DOCTOR EN MEDICINA en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de abril de 1985.

Alejandrina A. de González
Secretaria del Consejo Técnico
de Salud.

DR. ALFREDO MOLITO
Director General de Salud

Nº 60-C.T.

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado especial, el DR. LUIS ALBERTO PICARD-AMI VOGAN, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que se le haga un reconocimiento oficial y se le autorice para ejercer libremente la especialidad en CIRUGIA GENERAL, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

- a.- Original y fotocopia del Certificado de la Especialidad en CIRUGIA GENERAL expedido por la Universidad de McGill, Montreal, Canada, en cual consta haber realizado dicha especialidad del 1º de julio de 1985 al 30 de junio de 1989, debidamente autenticado por el Consol panameño respectivo.
- b.- Certificación del reconocimiento de idoneidad y derecho al libre ejercicio de la medicina en el territorio nacional expedida por el Consejo Técnico de Salud, Mediante Resolución Nº 125-C.T. de 18 de marzo de 1985.

Que la Comisión de Especialidades Médicas ha revisado su expediente y ha recomendado al Consejo Técnico de Salud, su reconocimiento como Médico Especialista en CIRUGIA GENERAL.

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria Nº 7 de 30 de julio de 1991, aprobó reconocer la idoneidad para el libre ejercicio de la especialidad en CIRUGIA GENERAL al DR. LUIS ALBERTO PICARD-AMI VOGAN

RESUELVE:

DECLARAR, idóneo y reconocer oficialmente al DR. LUIS ALBERTO PICARD-AMI VOGAN, y autorizarlo para ejercer libremente la especialidad en CIRUGIA GENERAL en todo el territorio de la República, a partir de la fecha.

Ordenar el registro como Médico Especialista en CIRUGIA GENERAL en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de 1991

DR. JOSE ANGEL PAREDES
Director General de Salud y Secretario
del Consejo Técnico de Salud

DR. GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud y Presidente del
Consejo Técnico de Salud



CONSIDERANDO :

Que mediante apoderado especial, el DR. LUIS ALBERTO PICARD-AMI VOGAN, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que se le haga un reconocimiento oficial y se le autorice para ejercer libremente la subespecialidad en CIRUGIA PLASTICA, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

- a.- Original y fotocopia del Certificado de la Subespecialidad en CIRUGIA PLASTICA expedida por Mc Gill University, Facultad de Medicina, Hospital Royal Victoria, Hospital General de Montreal, Hospital del Niño de Montreal, Canada del 1º de julio de 1989 al 30 de junio de 1991, debidamente autenticado por el Cónsul panameño respectivo.
- b.- Certificación del reconocimiento de idoneidad y derecho al libre ejercicio de la medicina en el territorio nacional expedida por el Consejo Técnico de Salud, Mediante Resolución Nº 125-C.T. de 1º de abril de 1985.

Que la Comisión de Especialidades Médicas ha revisado su expediente y ha recomendado al Consejo Técnico de Salud, su reconocimiento como Médico especialista con la Sub-especialidad en CIRUGIA PLASTICA

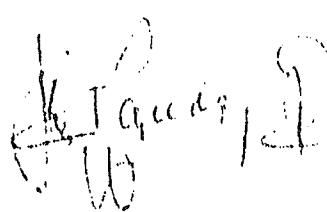
Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria Nº 2 de 25 de febrero de 1992, aprobó reconocer la idoneidad para el libre ejercicio de la subespecialidad en CIRUGIA PLASTICA al DR. LUIS ALBERTO PICARD-AMI VOGAN

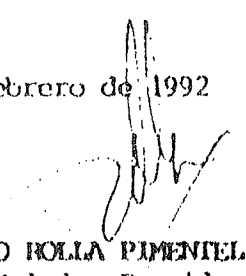
RESUELVE :

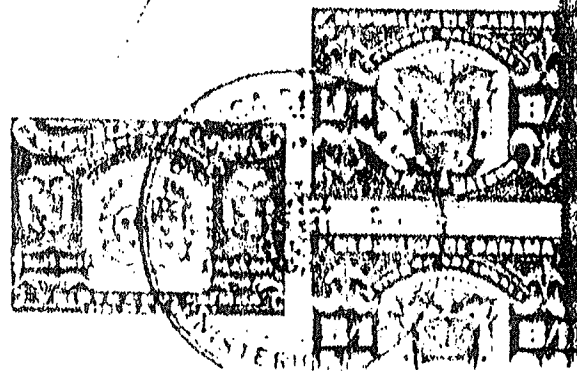
DECLARAR, idóneo y reconocer oficialmente al DR. LUIS ALBERTO PICARD-AMI VOGAN, y autorizarlo para ejercer libremente la subespecialidad en CIRUGIA PLASTICA en todo el territorio de la República, a partir de la fecha.

Ordenar el registro como Médico con la Subespecialidad en CIRUGIA PLASTICA en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de febrero de 1992

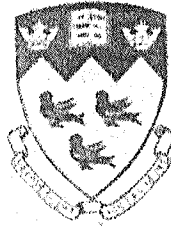

DR. JOSE ANGEL PAREDES
Director General de Salud y Secretario
del Consejo Técnico de Salud


DR. GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud y Presidente del
Consejo Técnico de Salud.



McGill University

Faculty of Medicine



This is to Certify that

LUIS ALBERTO PICARD-AMI, M.D.

Has Completed The Following
POSTGRADUATE TRAINING

RESIDENCY PROGRAM
IN
GENERAL SURGERY

At the

ROYAL VICTORIA HOSPITAL
MONTREAL GENERAL HOSPITAL
ST. MARY'S HOSPITAL
MONTREAL CHILDREN'S HOSPITAL
SIR MORTIMER B. DAVIS - JEWISH GENERAL HOSPITAL

from July 1, 1985

to June 30, 1989

Associate Dean of Medicine

Program Director